Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

DECISIÓN 2012/642/PESC DEL CONSEJO

de 15 de octubre de 2012

relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús

(DO L 285 de 17.10.2012, p. 1)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Decisión de Ejecución 2013/248/PESC del Consejo de 29 de mayo de 2013	L 143	24	30.5.2013
►**M2**	Decisión 2013/308/PESC del Consejo de 24 de junio de 2013	L 172	31	25.6.2013
►**M3**	Decisión 2013/534/PESC del Consejo de 29 de octubre de 2013	L 288	69	30.10.2013
►**M4**	Decisión de Ejecución 2014/24/PESC del Consejo de 20 de enero de 2014	L 16	32	21.1.2014
►**M5**	Decisión de Ejecución 2014/439/PESC del Consejo de 8 de julio de 2014	L 200	13	9.7.2014
►**M6**	Decisión 2014/750/PESC del Consejo de 30 de octubre de 2014	L 311	39	31.10.2014
►**M7**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/1142 del Consejo de 13 de julio de 2015	L 185	20	14.7.2015
►**M8**	Decisión de Ejecución (PESC) 2015/1335 del Consejo de 31 de julio de 2015	L 206	64	1.8.2015
►**M9**	Decisión (PESC) 2015/1957 del Consejo de 29 de octubre de 2015	L 284	149	30.10.2015
►**M10**	Decisión (PESC) 2016/280 del Consejo de 25 de febrero de 2016	L 52	30	27.2.2016
►**M11**	Decisión (PESC) 2017/350 del Consejo de 27 de febrero de 2017	L 50	81	28.2.2017
►**M12**	Decisión (PESC) 2018/280 del Consejo de 23 de febrero de 2018	L 54	16	24.2.2018
►**M13**	Decisión (PESC) 2019/325 del Consejo de 25 de febrero de 2019	L 57	4	26.2.2019
►**M14**	Decisión (PESC) 2020/214 del Consejo de 17 de febrero de 2020	L 45	3	18.2.2020
►**M15**	Decisión de Ejecución (PESC) 2020/1388 del Consejo de 2 de octubre de 2020	L 319I	13	2.10.2020

Rectificada por:

►**C1** Rectificación, DO L 297 de 15.10.2014, p. 41 (2014/24/PESC)

►**C2** Rectificación, DO L 328 de 13.11.2014, p. 61 (2014/439/PESC)

►**C3** Rectificación, DO L 176 de 7.7.2015, p. 41 (2014/439/PESC)

▼B

DECISIÓN 2012/642/PESC DEL CONSEJO

de 15 de octubre de 2012

relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús

Artículo 1

1. Se prohíbe la venta, el suministro, la transferencia o la exportación a Belarús de armamento y material afín de todo tipo, incluidos armas y municiones, vehículos y equipo militar, equipo paramilitar y piezas de repuesto de los artículos mencionados, así como equipos que puedan utilizarse para la represión interna, por parte de nacionales de los Estados miembros o desde los territorios de estos, o utilizando buques o aeronaves que enarbolen su pabellón, independientemente de que dichos artículo sean o no originarios de estos territorios.

2. Se prohíbe:

a) ofrecer, directa o indirectamente, asesoramiento técnico, servicios de corretaje u otros servicios en relación con los artículos indicados el apartado 1, o en relación con el suministro, la fabricación, el mantenimiento y la utilización de tales artículos a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Belarús o para su utilización en ese país;

b) ofrecer, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera en relación con los artículos indicados en el apartado 1, incluidos, en particular, subvenciones, préstamos y seguros de crédito a la exportación, para cualquier venta, suministro, transferencia o exportación de dichos artículos, o para la prestación de asesoramiento técnico, servicios de corretaje u otros servicios a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo de Belarús para su utilización en ese país;

c) participar, consciente y deliberadamente, en actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las prohibiciones a que se refieren las letras a) o b).

Artículo 2

1. El artículo 1 no se aplicará a:

a) la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de equipos militares no letales o de equipos que puedan utilizarse para la represión interna y que estén destinados exclusivamente a uso humanitario o de protección, o para programas de desarrollo institucional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea (UE), o para operaciones de gestión de crisis de la UE y la ONU;

b) la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de vehículos no destinados al combate que hayan sido fabricados o equipados con materiales que les aporten protección balística, destinados exclusivamente a la protección del personal de la UE y sus Estados miembros en Belarús;

c) la prestación de asistencia técnica, servicios de corretaje y otros servicios en relación con dicho equipo o dichos programas y operaciones;

▼B

d) el suministro de financiación y asistencia financiera relativa a dicho equipo o a dichos programas y operaciones,

siempre que la correspondiente autoridad competente haya aprobado previamente las exportaciones y la asistencia en cuestión.

2. El artículo 1 no se aplicará a las prendas de protección, incluidos los chalecos antimetralla y cascos militares, exportados temporalmente a Belarús por personal de las Naciones Unidas, personal de la Unión Europea o sus Estados miembros, representantes de los medios de comunicación, trabajadores humanitarios y cooperantes y personal asociado, únicamente para su uso personal.

▼M11

3. El artículo 1 no se aplicará al material de competición de biatlón que se ajuste a las especificaciones definidas en las reglas para eventos y competiciones de la Unión Internacional de Biatlón.

▼M12

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 1, los Estados miembros podrán autorizar la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de rifles de tiro deportivo de pequeño calibre, de pistolas de pequeño calibre para tiro deportivo y de munición de pequeño calibre, que se destinen exclusivamente para su uso en eventos y entrenamientos deportivos, o la prestación de asistencia técnica o servicios de corretaje, financiación o asistencia financiera relativa.

La Unión tomará las medidas necesarias para determinar los artículos pertinentes a los que deba aplicarse el presente apartado.

5. El Estado miembro de que se trate notificará a los demás Estados miembros y a la Comisión su intención de conceder una autorización con arreglo al apartado 4 a más tardar diez días antes de la autorización, incluidos el tipo y cantidad de equipos en cuestión y la finalidad a la que se destinen, o la naturaleza de la asistencia o servicios afines.

▼B

Artículo 3

1. Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para impedir la entrada en su territorio o el tránsito por el mismo de las personas:

a) responsables de violaciones graves de los derechos humanos, o de la represión de la sociedad civil o de la oposición democrática, o las personas cuyas actividades atenten gravemente contra la democracia y el Estado de Derecho en Belarús, o de cualquier persona vinculada con aquellas,

b) que se benefician del régimen de Lukashenko o lo apoyan,

que se enumeran en el ►M10 anexo ◄.

2. El apartado 1 no obliga a los Estados miembros a prohibir a sus propios nacionales la entrada en su territorio.

3. El apartado 1 se entenderá sin perjuicio de aquellos casos en los que un Estado miembro esté obligado por el Derecho internacional, a saber:

a) como país anfitrión de una organización internacional intergubernamental,

b) como país anfitrión de una conferencia internacional convocada por la Organización de las Naciones Unidas o auspiciada por esta;

▼B

c) en virtud de un acuerdo multilateral que confiera privilegios e inmunidades;

o

d) en virtud del Concordato de 1929 (Pacto de Letrán) celebrado entre la Santa Sede (Estado de la Ciudad del Vaticano) e Italia.

4. El apartado 3 se considerará aplicable también a aquellos casos en los que un Estado miembro sea país anfitrión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

5. Se informará debidamente al Consejo en todos los casos en que un Estado miembro conceda una exención de conformidad con los apartados 3 o 4.

6. Los Estados miembros podrán conceder exenciones de las medidas impuestas en el apartado 1 en los casos en que el viaje esté justificado por razones humanitarias urgentes o por razones de asistencia a reuniones de organismos intergubernamentales, incluidas las promovidas por la Unión o de las que esta sea anfitriona, o las celebradas en un Estado miembro que ocupe la Presidencia en ejercicio de la OSCE, en las que se mantenga un diálogo político que fomente directamente la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en Belarús.

7. Todo Estado miembro que desee conceder las exenciones a que se refiere el apartado 6 lo notificará por escrito al Consejo. Se considerarán concedidas las exenciones a menos que uno o varios miembros del Consejo presenten objeciones por escrito en el plazo de dos días laborables desde la recepción de la notificación de la exención propuesta. En caso de que algún miembro del Consejo formule una objeción, el Consejo, por mayoría cualificada, podrá decidir que se conceda la exención propuesta.

8. En aquellos casos en que, con arreglo a los apartados 3, 4, 6 y 7, un Estado miembro autorice la entrada en su territorio o el tránsito por el mismo de alguna de las personas enumeradas en el ►**M10** anexo ◄, la autorización estará limitada al motivo por el cual se haya concedido y a la persona a la que afecte.

Artículo 4

1. Se inmovilizarán todos los fondos y recursos económicos cuya propiedad, control, o tenencia correspondan a:

a) personas, entidades u organismos responsables de violaciones graves de los derechos humanos, o de la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática, o cuyas actividades atenten gravemente contra la democracia y el Estado de Derecho en Belarús, o a cualesquiera personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados a ellos, así como a cualesquiera personas físicas o jurídicas, entidades u organismos de propiedad de los mismos o controlados por ellos;

b) personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que se benefician del régimen de Lukashenko o lo apoyan, así como a personas jurídicas, entidades u organismos de propiedad de los mismos o controlados por ellos,

según se enumeran en el ►**M10** anexo ◄.

2. No se pondrá a disposición directa ni indirecta de las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos enumerados en el ►**M10** anexo ◄, ni se utilizará en su beneficio ningún tipo de fondos o recursos económicos.

▼B

Artículo 5

1. Las autoridades competentes de los Estados miembros podrán autorizar la liberación o disposición de determinados fondos o recursos económicos inmovilizados, en las condiciones que consideren adecuadas, tras haberse cerciorado de que dichos fondos o recursos económicos:

a) son necesarios para sufragar las necesidades básicas de personas enumeradas en el ►**M10** anexo ◄ y de los familiares a su cargo, tales como el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamientos médicos, impuestos, primas de seguros y tasas de servicios públicos;

b) se destinan exclusivamente al pago de honorarios profesionales razonables o al reembolso de gastos relacionados con la prestación de servicios jurídicos;

c) se destinan exclusivamente al pago de tasas o gastos ocasionados por servicios ordinarios de custodia o mantenimiento de los fondos o recursos económicos inmovilizados;

d) son necesarios para sufragar gastos extraordinarios, siempre y cuando la autoridad competente notifique a las demás autoridades competentes y a la Comisión los motivos por los cuales considera que debe concederse una autorización específica, al menos dos semanas antes de su concesión; o

e) se ingresan en la cuenta o se pagan con cargo a la cuenta de una misión diplomática o consular, o de una organización internacional que goce de inmunidad con arreglo al Derecho internacional, en la medida en que dichos pagos estén destinados a ser utilizados a efectos oficiales de la misión diplomática o consular, o de la organización internacional.

Los Estados miembros informarán a los demás Estados miembros y a la Comisión de toda autorización concedida con arreglo al presente artículo.

2. El artículo 4, apartado 2, no se aplicará al abono en las cuentas inmovilizadas:

a) de intereses u otros beneficios correspondientes a esas cuentas; o

b) de pagos adeudados en virtud de contratos, acuerdos u obligaciones previos a la fecha en que dichas cuentas quedaron sujetas a las disposiciones de la Posición Común 2006/276/PESC, la Decisión 2010/639/PESC del Consejo, o la presente Decisión,

siempre y cuando tales intereses, beneficios y pagos sigan estando sujetos a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1 de la presente Decisión.

3. El artículo 4, apartado 1, no impedirá que una persona física o jurídica, entidad u organismo de los incluidos en la lista efectúe pagos adeudados en virtud de contratos suscritos antes de que se incluyera en la lista a dicha persona física o jurídica, entidad u organismo, siempre y cuando el Estado miembro correspondiente haya comprobado que el pago no es percibido directa ni indirectamente por una persona física o jurídica, entidad u organismo de los contemplados en el artículo 4, apartado 1.

▼B

Artículo 6

▼M10

1. El Consejo, a propuesta de un Estado miembro o del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, adoptará las modificaciones de la lista que figura en el anexo que requiera la evolución política de Belarús.

▼B

2. El Consejo comunicará su decisión y su motivación a la persona afectada, ya sea directamente, si se conoce su domicilio, o mediante la publicación de un anuncio, para que la persona tenga la oportunidad de presentar sus alegaciones al respecto.

3. Cuando se presenten alegaciones o nuevas pruebas relevantes, el Consejo reconsiderará su decisión e informará en consecuencia a la persona interesada.

Artículo 7

Para dar el máximo efecto a las medidas antes citadas, la Unión animará a los terceros Estados a que adopten medidas restrictivas similares a las contenidas en la presente Decisión.

▼M14

Artículo 8

1. La presente Decisión será aplicable hasta el 28 de febrero de 2021.

2. La presente Decisión estará sujeta a revisión continua y se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.

▼B

Artículo 9

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de noviembre de 2012.

▼**M10**

ANEXO

Personas a que se refieren el artículo 3, apartados 1, y el artículo 4, apartado 1

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
1.	Navumau, Uladzimir Uladzimiravich Naumov, Vladimir Vladimirovich	НАВУМАЎ, Уладзімір Уладзіміравіч	НАУМОВ, Владимир Владимирович	Fecha de nacimiento: 7.2.1956 Lugar de nacimiento: Smolensk (Rusia)	No tomó ninguna iniciativa para investigar el caso sin resolver de las desapariciones de Yuri Zakharenko, Viktor Gonchar, Anatoly Krasovski y Dmitri Zavadski en Belarús en 1999-2000. Ex ministro del Interior y ex jefe del Servicio de Seguridad del Presidente. En su cargo anterior de ministro del Interior, fue responsable de reprimir las manifestaciones pacíficas hasta que, el 6 de abril de 2009, se retiró por motivos de salud. La Oficina de la Presidencia le concedió una residencia en el distrito de la nomenclatura de Drozdy, en Minsk. En octubre de 2014, el presidente Lukashenka le concedió la Orden del Mérito (grado III).
2.	Paulichenka, Dzmitry Valerievich Pavlichenko, Dmitri Valerievich (Pavlichenko, Dmitriy Valeriyevich)	ПАЎЛІЧЭНКА, Дзмітрый Валер'евіч	ПАВЛИЧЕНКО, Дмитрий Валериевич	Fecha de nacimiento: 1966 Lugar de nacimiento: Vitebsk Dirección: Белорусская ассоциация ветеранов спецподразделений войск МВД «Честь» 220028, Минск Маяковского, 111	Persona clave en las desapariciones sin resolver de Yuri Zakharenko, Viktor Gonchar, Anatoly Krasovski y Dmitri Zavadski en Belarús en 1999-2000. Ex jefe del Grupo de Respuesta Especial del Ministerio del Interior (SOBR). Hombre de negocios, presidente de «honor», la Asociación de veteranos de las fuerzas especiales del Ministerio del Interior.
3.	Sheiman, Viktar Uladzimiravich (Sheyman, Viktar Uladzimiravich) Sheiman, Viktor Vladimirovich (Sheyman, Viktor Vladimirovich)	ШЭЙМАН, Віктар Уладзіміравіч	ШЕЙМАН, Виктор Владимирович	Fecha de nacimiento: 26.5.1958, Lugar de nacimiento: región de Hrodna Dirección: Управление Делами Президентаул. К.Маркса, 38 220016, г. Минск	Jefe del Departamento de Gestión de la Administración del Presidente. Responsable de las desapariciones sin resolver de Yuri Zakharenko, Viktor Gonchar, Anatoly Krasovski y Dmitri Zavadski en Belarús en 1999-2000. Ex secretario del Consejo de Seguridad. Sheiman sigue siendo asistente o consejero especial del presidente.

▼**M10**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
4.	Sivakau, Iury Leanidavich (Sivakau, Yury Leanidavich) Sivakov, Iury (Yurij, Yuri) Leonidovich	СІВАКАЎ, Юрый Леанідавіч	СИВАКОВ, Юрий Леонидович	Fecha de nacimiento: 5.8.1946 Lugar de nacimiento: Onory, región de Sakhalin Dirección: Белорусская ассоциация ветеранов спецподразделений войск МВД «Честь» 220028, Минск Маяковского, 111	Orquestó las desapariciones sin resolver de Yuri Zakharenko, Viktor Gonchar, Anatoly Krasovski y Dmitri Zavadski en Belarús en 1999-2000. Ex ministro de Turismo y Deportes, ex ministro del Interior y ex subjefe de la Oficina de la Presidencia.

▼**M15**

5.	Yuri Khadzimuratavich KARAEU Yuri Khadzimuratovich KARAEV	Юрый Хаджымуратавіч КАРАЕЎ	Юрий Хаджимуратович КАРАЕВ	Ministro del Interior, general de división de la Milicia (fuerza policial) Fecha de nacimiento: 21.6.1966 Lugar de nacimiento: Ordzhonikidze, antigua URSS (actualmente Vladikavkaz, Federación de Rusia) Sexo: masculino	En su posición de mando como ministro del Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.
6.	Genadz Arkadzievich KAZAKEVICH Gennadi Arkadievich KAZAKEVICH	Генадзь Аркадзьевіч КАЗАКЕВІЧ	Геннадий Аркадьевич КАЗАКЕВИЧ	Viceministro primero del Ministerio del Interior, jefe de la Milicia Criminal, coronel de la Milicia (fuerza policial) Fecha de nacimiento: 14.2.1975 Lugar de nacimiento: Minsk, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de mando como viceministro primero del Ministerio del Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
7.	Aliaksandr Piatrovich BARSUKOU Aleksandr Petrovich BARSUKOV	Аляксандр Пятровіч БАРСУКОЎ	Александр Петрович БАРСУКОВ	Viceministro del Ministerio del Interior, general de división de la Milicia (fuerza policial) Fecha de nacimiento: 29.4.1965 Lugar de nacimiento: Vetkovski, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de mando como viceministro del Ministerio del Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.
8.	Siarhei Mikalaevich KHAMENKA Sergei Nikolaevich KHOMENKO	Сяргей Мікалаевіч ХАМЕНКА	Сергей Николаевич ХОМЕНКО	Viceministro del Ministerio del Interior, general de división de la Milicia (fuerza policial) Fecha de nacimiento: 21.9.1966 Lugar de nacimiento: Yasinovataya, antigua URSS (actualmente Ucrania) Sexo: masculino	En su posición de mando como viceministro del Ministerio del Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.
9.	Yuri Genadzevich NAZARANKA Yuri Gennadievich NAZARENKO	Юрый Генадзевіч НАЗАРАНКА	Юрий Геннадьевич НАЗАРЕНКО	Viceministro del Ministerio del Interior, comandante de las Tropas de Interior Fecha de nacimiento: 17.4.1976 Lugar de nacimiento: Slonim, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de mando como viceministro del Ministerio del Interior y comandante de las Tropas de Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior, especialmente las Tropas de Interior bajo su mando, tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
10.	Khazalbek Baktibekavich ATABEKAU Khazalbek Bakhtibekovich ATABEKOV	Хазалбек Бактібекавіч АТАБЕКАЎ	Хазалбек Бахтибекович АТАБЕКОВ	Vicecomandante de las Tropas de Interior Fecha de nacimiento: 18.3.1967 Sexo: masculino	En su posición de vicecomandante de las Tropas de Interior del Ministerio del Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior, especialmente las Tropas de Interior bajo su mando, tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.
11.	Aliaksandr Valerievich BYKAU Alexander Valerievich BYKOV	Аляксандр Валер'евіч БЫКАЎ	Александр Валерьевич БЫКОВ	Comandante de la Unidad Especial de Respuesta Rápida (SOBR), teniente coronel Sexo: masculino	En su posición de comandante de la Unidad Especial de Respuesta Rápida (SOBR) del Ministerio del Interior, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas de la SOBR tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos.
12.	Aliaksandr Sviataslavavich SHEPELEU Alexander Svyatoslavovich SHEPELEV	Аляксандр Святаслававіч ШЭПЕЛЕЎ	Александр Святославович ШЕПЕЛЕВ	Jefe del Departamento de Seguridad y Protección, Ministerio del Interior Fecha de nacimiento: 14.10.1975 Lugar de nacimiento: municipio de Rublevsk, distrito de Kruglyanskiy, región de Mogilev, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su alto cargo de jefe del Departamento de Seguridad y Protección del Ministerio del Interior, interviene en la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del Ministerio del Interior tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
13.	Dzmitry Uladzimiravich BALABA Dmitry Vladimirovich BALABA	Дзмітрый Уладзіміравіч БАЛАБА	Дмитрий Владимирович Балаба	Jefe del OMON («Destacamento policial para usos especiales») del Comité Ejecutivo de la ciudad de Minsk Fecha de nacimiento: 1.6.1972 Lugar de nacimiento: municipio de Gorodilovo, región de Minsk, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de mando de las fuerzas del OMON en Minsk, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del OMON en Minsk tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.
14.	Ivan Uladzimiravich KUBRAKOU Ivan Vladimirovich KUBRAKOV	Іван Уладзіміравіч КУБРАКОЎ	Иван Владимирович КУБРАКОВ	Jefe del Departamento Principal de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la ciudad de Minsk Fecha de nacimiento: 5.5.1975 Lugar de nacimiento: municipio de Malinovka, oblast de Mogilev, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de jefe del Departamento Principal de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la ciudad de Minsk es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas policiales tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos de manifestantes pacíficos, así como intimidación y violencia contra periodistas.
15.	Maxim Aliaksandravich GAMOLA Maxim Alexandrovich GAMOLA	Максім Аляксандравіч ГАМОЛА	Максим Александрович ГАМОЛА	Jefe del Departamento de Policía del distrito de Moskovski (Minsk) Sexo: masculino	En su posición de jefe del Departamento de Policía del distrito de Moskovski, Minsk, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicho distrito contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
16.	Aliaksandr Mikhailavich ALIASHKEVICH Alexander Mikhailovich ALESHKEVICH	Аляксандр Міхайлавіч АЛЯШКЕВІЧ	Александр Михайлович АЛЕШКЕВИЧ	Jefe adjunto primero del Servicio de Asuntos Internos del distrito de Moskovski (Minsk), jefe de la policía criminal Sexo: masculino	En su posición de jefe adjunto primero del Servicio de Asuntos Internos del distrito de Moskovski (Minsk) y jefe de la policía criminal, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicho distrito contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.
17.	Andrei Vasilievich GALENKA Andrey Vasilievich GALENKA	Андрэй Васільевіч ГАЛЕНКА	Андрей Васильевич ГАЛЕНКА	Jefe adjunto del Servicio de Asuntos Internos del distrito de Moskovski (Minsk), jefe de la policía de seguridad pública Sexo: masculino	En su posición de jefe adjunto del Servicio de Asuntos Internos del distrito de Moskovski (Minsk) y jefe de la policía de seguridad pública, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicho distrito contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.
18.	Aliaksandr Paulavich VASILIEU Alexander Pavlovich VASILIEV	Аляксандр Паўлавіч ВАСІЛЬЕЎ	Александр Павлович ВАСИЛЬЕВ	Jefe del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Gomel Fecha de nacimiento: 24.3.1975 Lugar de nacimiento: Mahilou/Mogilev, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de jefe del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Gomel/Homyel, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicha región contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
19.	Aleh Mikalaevich SHULIAKOUSKI Oleg Nikolaevich SHULIAKOVSKI	Алег Мікалаевіч ШУЛЯКОЎСКІ	Олег Николаевич ШУЛЯКОВСКИЙ	Jefe adjunto primero del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Gomel/Homyel, jefe de la policía criminal Fecha de nacimiento: 26.7.1977 Sexo: masculino	En su posición de primer jefe adjunto del Servicio de Asuntos Internos del Comité ejecutivo de la provincia de Gomel/Homyel y jefe de la policía criminal, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicha región contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.
20.	Anatol Anatolievich VASILIEU Anatoli Anatolievich VASILIEV	Анатоль Анатольевіч ВАСІЛЬЕЎ	Анатолий Анатольевич ВАСИЛЬЕВ	Jefe adjunto del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Gomel/Homyel, jefe de la policía de seguridad pública Fecha de nacimiento: 26.1.1972 Lugar de nacimiento: Gomel/Homyel, oblast de Gomel/Homyel, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de jefe adjunto del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Gomel/Homyel y jefe de la policía de seguridad pública, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicha región contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.
21.	Aliaksandr Viachaslavavich ASTREIKA Alexander Viacheslavovich ASTREIKO	Аляксандр Вячаслававіч АСТРЭЙКА	Александр Вячеславович АСТРЕЙКО	Jefe del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Brest, general de división de la Milicia (fuerza policial) Fecha de nacimiento: 22.12.1971 Lugar de nacimiento: Kapyl, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de jefe del Servicio de Asuntos Internos del Comité Ejecutivo de la provincia de Brest y general de división de la Milicia, es responsable de la campaña de intimidación y represión ejercida en dicha región contra manifestantes pacíficos tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y malos tratos, incluida tortura.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
22.	Leanid ZHURAUSKI Leonid ZHURAVSKI	Леанід ЖУРАЎСКІ	Леонид ЖУРАВСКИЙ	Jefe del destacamento del OMON («Destacamento policial para usos especiales») en Vitebsk/Viciebsk Fecha de nacimiento: 20.9.1975 Sexo: masculino	En su posición de mando de las fuerzas del OMON en Vitebsk/Viciebsk, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del OMON en Vitebsk tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos de manifestantes pacíficos.
23.	Mikhail DAMARNACKI Mikhail DOMARNATSKY	Міхаіл ДАМАРНАЦКІ	Михаил ДОМАРНАЦКИЙ	Jefe del destacamento del OMON («Destacamento policial para usos especiales») en Gomel/Homyel Sexo: masculino	En su posición de mando de las fuerzas del OMON en Gomel/Homyel, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del OMON en Gomel tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos de manifestantes pacíficos.
24.	Maxim MIKHOVICH Maxim MIKHOVICH	Максім МІХОВІЧ	Максим МИХОВИЧ	Jefe del destacamento del OMON («Destacamento policial para usos especiales») en Brest, teniente coronel Sexo: masculino	En su posición de mando de las fuerzas del OMON en Brest, es responsable de la campaña de represión e intimidación ejercida por las fuerzas del OMON en Brest tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos de manifestantes pacíficos.
25.	Aleh Uladzimiravich MATKIN Oleg Vladimirovitch MATKIN	Алег Уладзіміравіч МАТКІН	Олег Владимирович МАТКИН	Jefe del Departamento de Corrección Penitenciaria del Ministerio del Interior, general de división de la Milicia (fuerza policial) Sexo: masculino	En su posición como jefe del Departamento de Corrección Penitenciaria, con autoridad sobre los centros de internamiento del Ministerio del Interior, es responsable del trato inhumano y degradante, incluida tortura, infligido a ciudadanos detenidos en dichos centros de detención tras las elecciones presidenciales de 2020, y de la represión brutal general de las manifestaciones pacíficas.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
26.	Ivan Yurievich SAKALOUSKI Ivan Yurievich SOKOLOVSKI	Іван Юр'евіч САКАЛОЎСКІ	Иван Юрьевич СОКОЛОВСКИЙ	Director del centro de detención de Akrestina (Minsk) Sexo: masculino	En su posición como director del centro de detención de Akrestina en Minsk, es responsable del trato inhumano y degradante, incluida tortura, infligido a ciudadanos detenidos en dicho centro de detención tras las elecciones presidenciales de 2020.
27.	Valeri Paulavich VAKULCHYK Valery Pavlovich VAKULCHIK	Валéрый Пáўлавіч ВАКУЛЬЧЫК	Валерий Павлович ВАКУЛЬЧИК	Expresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB). Actual secretario de Estado del Consejo de Seguridad de Bielorrusia Fecha de nacimiento: 19.6.1964 Lugar de nacimiento: Radostovo, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su anterior posición de mando como presidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB), fue responsable de la participación del KGB en la campaña de represión e intimidación ejercida tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos y miembros de la oposición.
28.	Siarhei Yaugenavich TSERABAU Sergey Evgenievich TEREBOV	Сяргей Яўгенавіч ЦЕРАБАЎ	Сергей Евгеньевич ТЕРЕБОВ	Vicepresidente primero del Comité de Seguridad del Estado (KGB) Fecha de nacimiento: 1972 Lugar de nacimiento: Borisov/Barisaw, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de mando como vicepresidente primero del Comité de Seguridad del Estado (KGB), es responsable de la participación del KGB en la campaña de represión e intimidación ejercida tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos y miembros de la oposición.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
29.	Dzmitry Vasilievich RAVUTSKI Dmitry Vasilievich REUTSKY	Дзмітрый Васільевіч РАВУЦКІ	Дмитрий Васильевич РЕУЦКИЙ	Vicepresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB) Sexo: masculino	En su posición de mando como vicepresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB), es responsable de la participación del KGB en la campaña de represión e intimidación ejercida tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos y miembros de la oposición.
30.	Uladzimir Viktaravich KALACH Vladimir Viktorovich KALACH	Уладзімір Віктаравіч КАЛАЧ	Владимир Викторович КАЛАЧ	Vicepresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB) Sexo: masculino	En su posición de mando como vicepresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB), es responsable de la participación del KGB en la campaña de represión e intimidación ejercida tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos y miembros de la oposición.
31.	Alieg Anatolevich CHARNYSHOU Oleg Anatolievich CHERNYSHEV	Алег Анатольевіч ЧАРНЫШОЎ	Олег Анатольевич ЧЕРНЫШЁВ	Vicepresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB) Sexo: masculino	En su posición de mando como vicepresidente del Comité de Seguridad del Estado (KGB), es responsable de la participación del KGB en la campaña de represión e intimidación ejercida tras las elecciones presidenciales de 2020, en concreto mediante detenciones arbitrarias y malos tratos, incluida tortura, de manifestantes pacíficos y miembros de la oposición.
32.	Aliaksandr Uladzimiravich KANYUK Aleksandr Vladimirovich KONYUK	Аляксандр Уладзіміравіч КАНЮК	Александр Владимирович КОНЮК	Antiguo fiscal general de la República de Bielorrusia Fecha de nacimiento: 11.7.1960 Lugar de nacimiento: Hrodna/Grodno, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	En su posición de antiguo fiscal general, fue responsable del recurso generalizado a procesos penales para inhabilitar a candidatos de la oposición con vistas a las elecciones presidenciales de 2020 y para impedir la participación de personas en el Consejo de Coordinación establecido por la oposición con el objetivo de impugnar el resultado de dichas elecciones.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
33.	Lidzia Mihailauna YARMOSHINA Lidia Mikhailovna YERMOSHINA	Лідзія Міхайлаўна ЯРМОШЫНА	Лидия Михайловна ЕРМОШИНА	Presidenta de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 29.1.1953 Lugar de nacimiento: Slutsk, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: femenino	Como presidenta de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su dirección organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
34.	Vadzim Dzmitryevich IPATAU Vadim Dmitrievich IPATOV	ВАДЗІМ ДЗМІТРЫЕВІЧ ІПАТАЎ	Вадим Дмитриевич ИПАТОВ	Vicepresidente de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 30.10.1964 Lugar de nacimiento: Kolomyia, oblast de Ivano-Frankivsk, antigua URSS (actualmente Ucrania) Sexo: masculino	Como vicepresidente de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su dirección organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
35.	Alena Mikalaeuna DMUHAILA Elena Nikolaevna DMUHAILO	Алена Мікалаеўна ДМУХАЙЛА	Елена Николаевна ДМУХАЙЛО	Secretaria de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 1.7.1971 Sexo: femenino	Como secretaria de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
					En particular, la CEC y su dirección organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
36.	Andrei Anatolievich GURZHY Andrey Anatolievich GURZHIY	Андрэй Анатольевіч ГУРЖЫ	Андрей Анатольевич ГУРЖИЙ	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 10.10.1975 Sexo: masculino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
37.	Volga Leanidauna DARASHENKA Olga Leonidovna DOROSHENKO	Вольга Леанідаўна ДАРАШЭНКА	Ольга Леонидовна ДОРОШЕНКО	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 1976 Sexo: femenino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
38.	Siarhei Aliakseevich KALINOUSKI Sergey Alekseevich KALINOVSKIY	Сяргей Аляксеевіч КАЛІНОЎСКІ	Сергей Алексеевич КАЛИНОВСКИЙ	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 3.1.1969 Sexo: masculino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
39.	Sviatlana Piatrouna KATSUBA Svetlana Petrovna KATSUBO	Святлана Пятроўна КАЦУБА	Светлана Петровна КАЦУБО	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 6.8.1959 Lugar de nacimiento: Podilsk, oblast de Odessa, antigua URSS (actualmente Ucrania) Sexo: femenino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
40.	Aliaksandr Mikhailavich LASYAKIN Alexander Mikhailovich LOSYAKIN	Аляксандр Міхайлавіч ЛАСЯКІН	Александр Михайлович ЛОСЯКИН	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 21.7.1957 Sexo: masculino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
					En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
41.	Igar Anatolievich PLYSHEUSKI Ihor Anatolievich PLYSHEVSKIY	Ігар Анатольевіч ПЛЫШЭЎСКІ	Игорь Анатольевич ПЛЫШЕВСКИЙ	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 19.2.1979 Lugar de nacimiento: Lyuban, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
42.	Marina Yureuna RAKHMANAVA Marina Yurievna RAKHMANOVA	Марына Юр'еўна РАХМАНАВА	Марина Юрьевна РАХМАНОВА	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 26.9.1970 Sexo: femenino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.

▼**M15**

	Nombres Transcripción del bielorruso Transcripción del ruso	Nombres (ortografía bielorrusa)	Nombres (ortografía rusa)	Datos informativos a efectos de identificación	Motivos de la inclusión en la lista
43.	Aleh Leanidavich SLIZHEUSKI Oleg Leonidovich SLIZHEVSKI	Алег Леанідавіч СЛІЖЭЎСКІ	Олег Леонидович СЛИЖЕВСКИЙ	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 16.8.1972 Lugar de nacimiento: Hrodna/Grodno, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: masculino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.
44.	Irina Aliaksandrauna TSELIKAVETS Irina Alexandrovna TSELIKOVEC	Ірына Аляксандраўна ЦЭЛІКАВЕЦ	Ирина Александровна ЦЕЛИКОВЕЦ	Miembro de la Comisión Electoral Central (CEC) Fecha de nacimiento: 2.11.1976 Lugar de nacimiento: Zhlobin, antigua URSS (actualmente Bielorrusia) Sexo: femenino	Como un miembro del colegio de la CEC, es responsable de su gestión indebida en el proceso electoral presidencial de 2020, del incumplimiento de las normas básicas internacionales de limpieza y transparencia de dicho proceso y de la falsificación de los resultados electorales. En particular, la CEC y su colegio organizaron la exclusión de algunos candidatos de la oposición por motivos espurios e impusieron restricciones desproporcionadas a los observadores en los locales electorales. La CEC también se aseguró de que la composición de las comisiones electorales bajo su supervisión estuviera sesgada.

▼**M10**